



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Concluido el plazo para presentar alegaciones y reclamaciones para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Animador/a Sociocomunitario/a y Coordinadora Medioambiental y de 1 plaza de Coordinador/a de Servicios/Gestión de Personal, con jornada completa, mediante sistema de concurso, por turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021:

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1351/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, se ha dispuesto:

Relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/a del proceso selectivo para la estabilización de 1 plaza de Animador/a Sociocomunitario/a y Coordinadora Medioambiental y de 1 plaza de Coordinador/a de Servicios/Gestión de Personal mediante concurso, del Ayuntamiento de Miguel Esteban, (Toledo).

Aprobada la convocatoria de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Miguel Esteban, publicada en el BOP de Toledo nº 97, de 23 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases específicas fueron publicadas en "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo n.º 168, 169 y 170, de fechas 3, 4 y 5 de septiembre de 2024, respectivamente. Y el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, N.º 231 de 24 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de las bases que rigen la convocatoria, expirado el plazo de presentación de alegaciones o subsanaciones, procede dictar Resolución, aprobando la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5º de las Bases que rigen la Convocatoria, y en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha **DISPONGO:**

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de estabilización de 1 plaza de Animador/a Sociocomunitario/a y Coordinadora Medioambiental y de 1 plaza de Coordinador/a de Servicios/Gestión de Personal, mediante concurso:

UNA PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIO COMUNITARIA Y COORDINADOR/A MEDIOAMBIENTAL CON JORNADA COMPLETA				
EXPTE 1189				
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A O EXCLUIDO/A	CAUSA
1	***5371**	VILLALBA LARA, MARIA JOSE	ADMITIDO/A	
2	***4186**	ALMENARA TORRES, MARIA ASUNCION	ADMITIDO/A	

UNA PLAZA DE CORDINADOR/A DE SERVICIOS/ GESTION DE PERSONAL CON JORNADA COMPLETA				
EXPTE 1191				
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A O EXCLUIDO/A	CAUSA
1	***6731**	JIMENEZ VILLALBA, MARIA CARMEN	ADMITIDO/A	
2	***4111*	MACIOU, NORICA NICOLETA	ADMITIDO/A	
3	***4186**	ALMENARA TORRES, MARIA ASUNCION	ADMITIDO/A	

SEGUNDO. Designar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador que se encargará de la selección de aspirantes y del desarrollo del proceso selectivo:

PRESIDENTE/A	SUPLENTE PRESIDENTE
Dº/a Ana Belén Panadero Sacedón	Dº/a Francisca Carreño Sanabrias
SECRETARIO/A	SUPLENTE SECRETARIO
Dº/a Ramón Gómez Gordo Abengozar	Dº/a Ángel Clemente Notario
VOCALES	SUPLENTES VOCALES
Dº/a Miguel Ángel Yébenes Torres	Dº/a José Francisco Poveda Mascarque.
Dº/a. Mª Gema Morales Flores	Dº/a Inmaculada Ortiz Férreo.
Dº/a Julia Ramírez Caravaca	Dº/a Rosa Mª Alberca Ortega.



TERCERO. Convocar al Tribunal de selección para la baremación el día 19 de diciembre de 2024, en Plaza de los Mártires, Nº 1, a las 12:00 horas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

- De reposición que podrá interponerse con carácter potestativo ante el órgano que ha dictado el presente acto dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación. (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- De no interponerse recurso de reposición: Recurso Contencioso-administrativo, que habrá de interponerse, a elección del demandante, bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, bien ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de su domicilio siempre que pertenezca a Castilla-La Mancha dentro del plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación. (arts. 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14,1; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- Cualquier otro que estime procedente (art.40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)."

Miguel Esteban, 11 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº.I.-6867